

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso pendiente por la presentación y aprobación de la liquidación de las costas y resolver solicitud de comisión. Sírvase proveer.

Supía, enero 13 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia
Proceso: REIVINDICATORIO
Demandante: MARÍA AMPARO VILLADA
 JHON JAIRO VILLADA MEJÍA
 GUSTAVO MEJÍA
Demandado: BLANCA YANETH SÁNCHEZ TREJOS
Radicado: 17-777-40-89-001-2020-00181-00

A CARGO DE LA DEMANDADA

Gastos.....	\$0
Agencias en derecho (folio 40 vlto)	<u>\$828.116,00</u>
TOTAL costas:	<u>\$1.755.604,00</u>

Son: **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE.**

A Despacho

Supía, 13 de enero de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO No 197

Trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Referencia
Proceso: REIVINDICATORIO
Demandante: MARÍA AMPARO VILLADA
 JHON JAIRO VILLADA MEJÍA
 GUSTAVO MEJÍA
Demandado: BLANCA YANETH SÁNCHEZ TREJOS
Radicado: 17-777-40-89-001-2020-00181-00

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

Ahora bien, vencido el termino para que la parte demandada haga restitución del inmueble objeto de debate, se procederá a ordenar su COMISIÓN, y en tal sentido se librárá exhorto dirigido a la **INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA DE SUPÍA CALDAS**, haciéndole saber que fue comisionado para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del bien inmueble ubicado en la vereda el rodeo de este municipio.

Al comisionado se le faculta para llevar a cabo la entrega material a los demandantes a su apoderado facultado para recibir o a quien ellos indiquen para tal efecto.

NOTIFÍQUESE

MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 01 del 14 de enero de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DESPACHO COMISORIO No. 001

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA-CALDAS

**COMISIONA A LA
INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRANSITO DE SUPÍA CALDAS**

HACE SABER

Que dentro del Proceso:

VERBAL SUMARIO – REIVINDICATORIO

Demandante: MARÍA AMPARO VILLADA C.C. 33990383
JHON JAIRO VILLADA MEJÍA C.C. 15930090
GUSTAVO MEJÍA C.C 15928173
Demandado: BLANCA YANETH SÁNCHEZ TREJOS C.C 33994448
Radicado: 17-777-40-89-001-2020-00181-00

Fue comisionado para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 115-12736 y ficha catastral No. 177770000000000019114000000000.

Al comisionado se le faculta para llevar a cabo la entrega material a la demandante a su apoderado facultado para recibir o a quien ellos indiquen para tal efecto.

Funge como abogado de la parte actora el Doctor DANIEL ESCOBAR GIRALDO C.C. 1.060.590.532 y TP 238.749 del Consejo Superior de La Judicatura. TEL. 3165273901.

ANEXOS: Copia de la sentencia de fecha 7 de diciembre de 2020, del auto que ordena la comisión y la solicitud de comisionar.

Supía Caldas, enero 13 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
Secretaria

